

6.-Trabajadores Autónomos

- **Bases de cotización**

- La base máxima se fija en 3.606,00 euros mensuales.
- La base mínima: 884,40 euros mensuales

- **Tipos de cotización**

- Cuando el autónomo está acogido a la protección por contingencias profesionales: 29,80%
- Si no está cubierto por las contingencias profesionales: 29,30%
- Cuando no tenga cubierta la protección por Incapacidad Temporal: 26,50%
- Cuando no se tiene cubierta la protección por las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se efectuará una cuota adicional del 0,10%
- Protección por cese de actividad: 2,20%